



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1194

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- d) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- f) Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- g) Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- h) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- i) Decreto Registrado N°2001 de fecha 22 de julio de 2025 de doña Paula Carvajal Fernández.
- j) Ord. N°31 de fecha 23 de abril de 2026 de alcaldía.

Considerando:

- 1) Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otras Direcciones, Oficinas, Departamentos o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos, técnicos, operativos y administrativos, en general.
- 2) Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la modificación del contrato de trabajo de la funcionaria doña **Paula Carvajal Fernández**, calidad jurídica Código del Trabajo indefinido, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinar a cumplir funciones en la **Dirección de Administración Municipal**, a contar del 01 de mayo de 2026.
- 3) Que, con el objeto de fortalecer la Dirección de Administración Municipal, dotándola de personal con experiencia, asegurando la continuidad operativa y eficiencia de las direcciones para la ejecución de sus labores cotidianas.

D E C R E T O

- 1. **APRUÉBESE**, la modificación del contrato de trabajo de la **Srta. PAULA ANDREA CARVAJAL FERNÁNDEZ**, Run [REDACTED] calidad jurídica Código del Trabajo indefinido, para que desempeñe el cargo de **Secretaria de la Dirección Administración Municipal**, a contar del día **01 de mayo de 2026**.
- 2. **APRUÉBESE**, el anexo de contrato de acuerdo a la modificación del cargo para que fue contratada.
- 3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal al correo [REDACTED]
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADA

